SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 3 de Marzo de 2025 a las 02:58:44 pm

El documento OFICIO Nro 753 del 15-11-2024 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1232 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-8940

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).
SE ENCUENTRA CERRADO POR DIVISION MATERIAL, SE SEGREGARON 3 LOTES.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

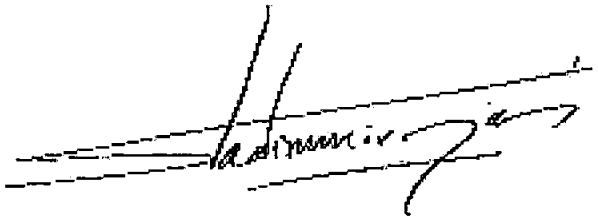
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 753 del 15-11-2024 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA

RADICACION: 2025-074-6-1232

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 27 de Febrero de 2025 a las 11:46:

176087727

No. RADICACIÓN: **2025-074-6-1232**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GERMAN HORACIO LASPRILLA PONGUTA
OFICIO No.: 753 del 15/11/2024 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA
MATRICULAS: 074-98348
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
DEMANDA	11	1	N	$ 28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 27/02/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 27 de Febrero de 2025 a las 11:46:

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-8940**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1232
MATRICULA: **074-98348**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: GERMAN HORACIO LASPRILLA PONGUTA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 11
27/02/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9 90 230901 EMVCO

Redeban

FEB 27 2025 11:29:55 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 030339 RRN: 046724
APRO: 987029

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000000125065247

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

L = 1335.
V=$51905

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIPA BOYACÁ
j02pmpaipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio civil No. 753
Noviembre 15 de 2024

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA

REF: **DECLARATIVO SIMULACIÓN – MEDIDAS CAUTELARES**
RAD: **155164089002-2024-00533-00**
DEMANDANTE: **GERMÁN HORACIO LASPRILLA PONGUTA**
DEMANDADO: **LUZ ASTRID LASPRILLA PONGUTA**

AL CONTESTAR EL PRESENTE OFICIO FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO ALUDIDO, AGRADEZCO NO SE DÉ RESPUESTA CON EL NUMERO DEL OFICIO.

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Paipa, siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE la inscripción de la presente demanda dentro del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-98348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

SEGUNDO: POR SECRETARIA de conformidad con las disposiciones de los artículos 111 del CGP y 11 de la Ley 2213 del 2022, comuníquese mediante oficio la citada cautela, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, para que proceda de conformidad. Quedando a cargo de la parte actora la gestión de su cumplimiento y pago de derechos de registro, de conformidad con las previsiones del artículo 125 ibíd. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (fdo) JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA

Cordialmente,

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Carlos Andrés Posada Ramírez Memorial subsanación de de... Elementos e... 1/11/2024

Dora Gladys Bautista Lopez <dbautis1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Carlos Andrés Posada Ramírez; Oficina de Registro Duitama; Documentos Registro Duitama

Lun 18/11/2024 9:04 AM

2024-533 registro duitama.pdf
Descargado